



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA
Demandado : RULVER ORTIZ Y OTRO
Radicación : 2018-00909**

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siguiendo las voces del artículo 597 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- LEVANTAR la orden de retención que pesa sobre la motocicleta de placas AST-71E denunciado como de propiedad del demandado RULVER ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.255.915, que fue comunicada mediante oficio No. 01689 del 13 de mayo de 2019 a la Policía Nacional.

Líbrese oficio a la SIJIN - POLICIA NACIONAL -sección automotores y a la Estación de Policía de Algeciras (H), para que procedan a hacer entrega del vehículo al demandado.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**